

Bases para la presentación de candidaturas para elección de la sede e institución organizadora del V Encuentro Nacional de Mujeres Cofrades

La Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades^[1] convoca la presentación de CANDIDATURAS PARA SEDE Y ORGANIZACIÓN DEL V ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES COFRADES, A CELEBRAR EN EL AÑO 2014, estableciendo las siguientes bases:

Podrán presentar candidaturas para organizar el V Encuentro Nacional de Mujeres Cofrades cualquier asociación mujeres cofrades, institución cofrade, hermandad o cofradía española.

Las entidades interesadas en presentar candidaturas para organizar el V Encuentro Nacional de Mujeres Cofrades deberán enviar un dossier en el que conste, al menos:

- * Solicitud motivada de la candidatura
- * Documentación que acredite el acuerdo de la entidad para presentar la candidatura a organizar el encuentro
- * Memoria de la trayectoria cofrade de la entidad candidata
- * Cualquier otro tipo de documentación que se considere de interés

La candidatura, junto con su documentación correspondiente, deberá obrar en poder de la Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades antes del 20 de octubre de 2011, con el objeto de que pueda ser revisada

La dirección a la que se enviará la documentación de las candidaturas es:

Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades

Apartado de Correos, 467

30280 Cartagena

federaciónmujerescofrades@hotmail.com

PROCESO DE ELECCION DE LA SEDE DEL V ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES COFRADES A CELEBRAR EN EL AÑO 2014

1 – Una vez revisada la documentación, la Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades hará público, durante los días previos al desarrollo del IV Encuentro Nacional de Mujeres Cofrades, la relación de candidaturas recibidas.

2 - En el supuesto de que tan solo haya una candidatura, si la Federación la considera adecuada, será asignada como organizadora y sede del V Encuentro por aclamación.

4 – En el caso de haber más de una candidatura en el desarrollo del IV Encuentro se procederá a realizar una votación para elegir la sede e institución organizadora de la V edición de estos Encuentros.

5 - A los efectos exclusivamente de votación para la elección de la sede y organización, se dispondrá de un solo voto por cada uno de los municipios de los que provienen los cofrades participantes en el IV Encuentro Nacional de Mujeres Cofrades.

6 - El procedimiento de designación de cada representante es competencia exclusiva de los asistentes de cada municipio, debiendo acreditarse la persona elegida para las votaciones ante la Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades antes de las 14:00 horas del día 5/11/2011.

7 - Todas las acreditaciones presentadas después de la hora y fecha anteriormente citadas no serán admitidas, perdiendo por consiguiente su derecho a voto.

8 - La Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades dispondrá en todo momento de los listados de las personas que se hayan acreditado para efectuar las votaciones, colocando en un lugar visible del desarrollo del IV Encuentro el listado de personas que tendrán derecho a voto para la elección de la sede del V Encuentro Nacional de Mujeres Cofrades.

9 – Se establecerá un espacio de tiempo en el desarrollo del IV Encuentro para la exposición de las candidaturas presentadas, que será como máximo de 5 minutos por cada una. El orden de intervención en la presentación de candidaturas se establecerá según la fecha de recepción de las mismas.

10 - Cualquier situación no contemplada en estas bases la resolverá la Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades.

Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades

<http://federacionmujerescofrades.blogspot.com/>

^[1] El Capítulo II, Artículo 6º, punto c) de los Estatutos de la Federación Nacional Asociaciones Mujeres Cofrades, esta institución es la encargada de regular y promover la celebración de los 'Encuentros Nacionales de Mujeres Cofrades', así como los 'Congresos Nacionales de Mujeres Costaleras'.

